

<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DECLARACIONES DE INTERESES Y PATRIMONIO</b>	Número ID	INF. EJEC. 16-10
	Fecha	11.08.10

## ANTECEDENTES GENERALES

Según lo contemplado en el Plan Anual, el Objetivo Ministerial de Auditoría N° 3 dispuso la revisión del cumplimiento de las disposiciones relativas a Declaraciones de Intereses y Patrimonio.

Las autoridades y funcionarios directivos, profesionales, técnicos y fiscalizadores hasta el nivel equivalente a Jefe de Departamento de la Administración del Estado, deben dar cumplimiento a la presentación de Declaraciones de Intereses, las que deberán comprender las actividades profesionales y económicas en que participe la autoridad o funcionario llamado a efectuarla. Asimismo, deberán entregar una Declaración Patrimonial de Bienes al asumir un cargo, y al concluir sus funciones en él, por cualquier causa.

- I. **MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA**  
Declaraciones de Intereses y de Patrimonio
- II. **ALCANCE**  
100% de los funcionarios del servicio que deban cumplir con estas disposiciones: Período Junio 2009 a junio 2010.
- III. **OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**  
Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Declaraciones de Intereses y Patrimonio, en el marco del principio de probidad administrativa que rige el accionar público.
- IV. **TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS**
  1. Se verificó el incumplimiento de las disposiciones en materia de Declaraciones de Intereses y Patrimonio, en casos de funcionarios que ingresaron al servicio, actualización periódica, y término de vínculo con la institución.
  2. No se ejerce un control de parte del Departamento de Recursos Humanos, que permita advertir oportunamente la omisión o renovación de estos documentos, lo que se evidencia en la falta de acciones formales para requerir el cumplimiento de esta exigencia. De igual forma, se carece de registros que permitan validar la observancia de las formalidades y plazos de presentación en el servicio y envío a Contraloría, debido a lo cual este aspecto sólo pudo validarse parcialmente.

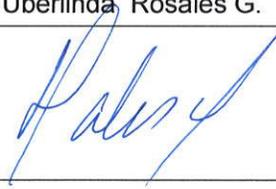
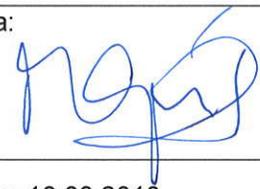
3. Se observa la falta de acciones para la determinación de la responsabilidad administrativa y ausencia de procedimientos administrativos iniciados, en trámite o concluidos a causa de incumplimiento de esta normativa.
4. No se evidencia la aplicación de sanciones por incumplimiento de la obligación de presentar y actualizar las Declaraciones de Intereses y Patrimonio.

**V. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA**

Conforme a lo observado y de acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en esta revisión, el principal problema detectado es la falta de controles específicos para dar cumplimiento efectivo a las disposiciones en materia de Declaraciones de Intereses y Patrimonio, situación que ha derivado en Declaraciones y actualizaciones de éstas, presentadas fuera del plazo establecido en el Reglamento o no presentadas, e inexistencia de procedimientos de sanción por el incumplimiento reiterado de la normativa.

Si bien durante la auditoría se observó la realización de gestiones por parte del Departamento de Recursos Humanos, exigiendo el cumplimiento de esta obligación, éstas responden a acciones aisladas y sin las formalidades correspondientes en este sentido.

Finalmente, se recomienda disponer medidas inmediatas para la regularización de las observaciones señaladas en el Informe, y establecer procedimientos específicos para asegurar el cumplimiento de la normativa en esta materia, evitando infracciones y multas que afectan al funcionario sujeto a declarar, y la responsabilidad administrativa que podría recaer en el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de Servicio.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre: Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 09.08.2010	Fecha: 10.08.2010	Fecha: 11.08.2010